

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-127.- -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

13 DIC 2023
2878

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. Ley N° 19.925 del 19.01.2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Ord. N° 488/2023 de fecha 13/11/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200-127.
6. D.A. N° 2.832 de fecha 04/12/2023, Asume Alcaldía.
7. D.A. N° 2.823 de fecha 30/11/2023, Deja sin efecto los decretos que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualizada ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado en el Ord. N.º 488 de fecha 13/11/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de Patente de Alcohol que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-127
Clasificación	:	Supermercado de Alimentos
Dirección Comercial	:	Bellavista N° 3163, La Puntilla, Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	AUGUSTO ENRIQUE MARIN ALIAGA
Cédula de Identidad	:	
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL	:	VICENTE CRISTOBAL MARIN MORENO
Cédula de Identidad	:	
Mail	:	
Fono	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/CCS/U.C./MAAG/grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo.- | (1) |

I: MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
Fecha Recepción: 13 DIC 2023
FECHA SALIDA: 15 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:

